



Valparaíso, 14 de abril de 2020

Inscripción Registro de Valores N° 430

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL

Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045, y a lo indicado en la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión, adjuntamos hecho esencial debidamente suscrito por el Gerente General, tal como fue facultado.

Sin más, les saluda muy atentamente,

GRUPO EMPRESAS NAVIERAS S.A.

Felipe Irrazaval Ovalle
Gerente General

cc. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Santiago
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, Santiago
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, Valparaíso
Comisión Clasificadora de Riesgo, Santiago
Fitch Chile, Clasificadora de Riesgo Ltda.
Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.
ICR Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.
Archivo

HECHO ESENCIAL

IDENTIFICACION DEL EMISOR:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N°	0430
CIIU	810
RUT	95.134.000-6
RAZON SOCIAL	GRUPO EMPRESAS NAVIERAS S.A.
NOMBRE DE FANTASIA	GEN
DOMICIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO	URRIOLA 87, PISO 4
TELEFONO	322556390
CASILLA	1060
CIUDAD	VALPARAÍSO
REGION	5

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y que trata de un hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos; como asimismo considerando la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero.

HECHO ESENCIAL

En sesión de Directorio celebrada en el día de hoy, se acordó, por unanimidad, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de abril de 2020, la distribución de la utilidad del ejercicio 2019, absorbiendo el dividendo provisorio pagado en noviembre de 2019 y pagando un dividendo de US\$0,00135 por acción, lo que significa la cifra total de US\$9.328.270,37, equivalente al 35% de la utilidad del 2019, a pagarse a contar del día 7 de mayo de 2020, en moneda nacional al tipo de cambio observado para el día de cierre del registro de accionistas que da el derecho a él, esto es al quinto día hábil anterior al pago, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Ley 18.046.-

Finalmente, el Directorio acordó facultar al Gerente General para que efectúe las comunicaciones pertinentes.



Felipe Irrazaval Ovalle
Gerente General

Valparaíso, 14 de abril de 2020